

Guatemala, 01 de Septiembre de 2017

Señor doctor  
**Ángel W. Rivera Martínez**  
**GERENTE GENERAL**  
**JEDTON S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que, he procedido a ceder, en la misma fecha de esta carta cesión, *doscientas sesenta y nueve acciones ordinarias* y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que mantengo suscritas y pagadas en la Compañía **JEDTON S.A.**, a favor de la compañía **GUATETOUR SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el señor Ing. Dario Hernández, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la compañía precitada, con todos sus derechos y sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Cedente</b>	<b>Cesionario</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>
JACQUES COBBENI ABADI Pasp No. 010687926	GUATETOUR SOCIEDAD ANÓNIMA NIT 95492615	269	USD \$ 1.00

En consecuencia solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, hecho que se notificará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,



**JACQUES COBBENI ABADI**  
Pasp No. 010687926



**Dario Alfredo Hernandez Alvarez**  
Administrador Único  
**GUATETOUR SOCIEDAD ANÓNIMA**



**ESTHER BENTOLILA ANTABI**  
Pasp No. 090802458







46359  
46359

46359

1/2 1/1

ASOCIACIÓN DE NOTARIOS  
C. 0013660  
GUATEMALA  
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA  
ABOGADA Y NOTARIA

**ACTA NOTARIAL QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO DE DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD "GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA".**

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, en mi oficina profesional ubicada en la séptima calle cuatro guión treinta y cuatro zona diez segundo nivel, Guatemala, Guatemala, YO, **JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA, NOTARIA**, soy requerida por: **DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ**, de sesenta y seis años, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: mil setecientos diecinueve, sesenta mil quinientos setenta y dos, cero ciento trece (1719 60572 0113) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; con el objeto de hacer constar notarialmente su nombramiento como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil denominada "**GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**", de nombre comercial: **GUATETOUR** o cualquier otro que decidan los accionistas de la sociedad para la realización de su objeto, procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista: El primer testimonio de la escritura pública número ocho, autorizada en esta ciudad por la Infrascrita Notaria, el cinco de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de la cual se constituyó la entidad mercantil denominada "**GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**", y en sus cláusulas trigésima novena y cuadragésima primera, en lo conducente establecen: "**TRIGÉSIMA NOVENA: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.** Un Administrador Único o varios Administradores actuando conjuntamente en Consejo de Administración, constituyen el órgano de la administración de la Sociedad y tendrá a su cargo la dirección de los negocios de la misma, conforme resolución que al efecto adopte la Asamblea General. El Administrador Único tendrá las mismas facultades y obligaciones que el Consejo de Administración, este último estará integrado por un mínimo de tres Administradores, y un máximo de siete Administradores, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad, serán electos por la Asamblea General de Accionistas y su nombramiento no podrá hacerse por un periodo mayor de tres años, pudiendo, no obstante, ser reelectos. (...)" Y "**CUADRAGÉSIMA PRIMERA: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.** La representación legal de la sociedad en juicio o fuera de él y el uso de la denominación social corresponderán al Administrador Único o al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y, además de las facultades especiales de representación judicial que comprende la Ley del Organismo Judicial, tendrán

todas las que se requieran para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, los que de dicho giro se deriven y los que con él se relacionen. Para el otorgamiento de poderes en nombre de la sociedad, la enajenación, gravamen o llevar a cabo la disposición por cualquier título de bienes muebles, inmuebles, adquisición o reconocimiento de deudas y la disposición de activos de la sociedad por cualquier otro título o forma no descrita, así como para solicitar préstamos, los representantes legales de la sociedad deberán estar expresamente facultados de manera especial y por escrito por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. Es entendido que todos los actos o contratos que deban ser ejecutados o celebrados por mandato de la Asamblea General de Accionistas, deberán estar comprendidos y autorizados en las actas respectivas, al igual que cualquier actuación derivada de acuerdos o resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas respecto de los asuntos que comprende la cláusula vigésima cuarta de esta escritura. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Vicepresidente del mencionado Consejo, será el órgano ejecutivo de la sociedad y quien la representará en todos los asuntos o negocios que ella haya resuelto; pero, no obstante ello, el Consejo de Administración podrá nombrar entre sus miembros un delegado para la ejecución de actos concretos. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad que compete a la Asamblea General de Accionistas de designar ejecutores especiales de sus acuerdos o resoluciones, como se indica en la cláusula trigésima cuarta." SEGUNDO: No habiendo nada más que hacer constar y para que le sirva de legal NOMBRAMIENTO a DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil denominada "GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA", de nombre comercial: GUATETOUR o El que determine o acuerde el órgano de administración. Extiendo la presente acta notarial haciendo constar que esta acta se concluyó en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las trece horas, quedando contenida en ésta única hoja de papel bond tamaño oficio, útil en ambos lados, las que número, sello, firma y adhiero los timbres de ley, incluyendo un timbre fiscal de la denominación de cien quetzales, con número de registro cero setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro (077984) y previa lectura al requirente del contenido íntegro de la presente acta, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifica, acepta y firma únicamente la infrascrita Notaria que de todo lo expuesto DOY FE.

ANTE MI:



LICENCIADA JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA ABOGADA Y NOTARIA
---

2/2



Razonamiento de Acta , de fecha: 04/01/2017

Autorizada por el Notario:

JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ

Registro No.493250. Folio.742. Libro.423. DE Auxiliares de Comercio.

Como: ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:

GUATETOUR, SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No.134923. Folio.639. Libro.228. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: DEFINIDO Vigencia: 3 años

A partir del : 05/12/2016

Expediente No. 82524-2016

Articulo 339. del Codigo de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtiran efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripcion podra hacerse alterando el orden de presentacion

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilicitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 12 ENERO 2017.

RESPONSABLE: MERYCE GONZALEZ

[Handwritten signature]

Lic. César Augusto Sierra Mérida  
Registrador Mercantil - Auxiliar



[Handwritten signature]

LICENCIADA  
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA  
ABOGADA Y NOTARIA



GANISMO J  
GENERAL DE M

En la Ciudad de Guatemala, el quince de junio de dos mil diecisiete, como Notaria DOY FE, que las fotocopias que anteceden, contenidas en dos hojas de papel bond, tamaño oficio, la primera útil en ambos lados , la segunda útil en su anverso y en su reverso impresa la presente acta de legalización de documentos, **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia del documento original y que reproduce nombramiento del señor **DARIO ALFREDO HERNÁNDEZ ALVAREZ** como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad mercantil, **GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**. En fe de lo cual numero, firmo y sello la presente acta de legalización.

**POR MÍ Y ANTE MÍ:**



LICENCIADA  
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA  
ABOGADA Y NOTARIA



Professional stamps and seals including a yellow stamp with 'GUATEMALA' and '296653', a blue stamp with 'ABOGADOS Y NOTARIOS', and a circular seal with 'LICENCIADA' and 'JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA'.



ORGANISMO JUDICIAL  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS  
GUATEMALA, C.A.

2017-5153

AGP

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) JENNIFER LISSETTE CHACON CABRERA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veinte mil setecientos cuarenta y dos de Folio trece mil ochocientos veintiséis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2318597

Guatemala, veinte de junio de dos mil diecisiete.



  
Licda. Karla L. Guevara Herrera  
Subdirectora  
Archivo General de Protocolos



7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA  
TELÉFONO: 24267201



LICENCIADA  
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA



# EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C. A.



**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 21 de junio de 2017

  
Lic. Oscar Francisco Sánchez Cabrera  
Abogado Asesor  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Tratados Internacionales y Traducciones



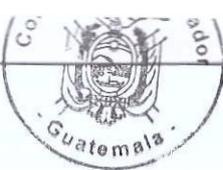
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 90/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 90/2017**

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de OSCAR FRANCISCO SANCHEZ CABRERA, ASESOR, DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS, TRATADOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 21 de Junio del 2017

*Santiago*

**SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR**



**Arancel Consular:** III 15.7

**Valor:** US \$ 50,00



LEG<<15>> <<GUATEMALA>> <<Z-803711, Y-1405598>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



186242  
186242  
186242

No. C- 348010

1/3

-01/10

HOJA NO. 1 DE 2

38038-2017

# CERTIFICACION

*[Signature]*  
MANOLA POBEC  
Responsable

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. **REGISTRO: 744240, FOLIO: 487 LIBRO: 717** DEL EXPEDIENTE NO. 82525-2016 DE EMPRESAS MERCANTILES, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.-----  
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION EN DOS HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL **TRES DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE**. HNOS. Q: 30.00 ARTICULO 3° ACUERDO GUBERNATIVO 207-93.-----

DANILLO FIGUEROA  
V. Bo.

*[Signature]*  
  
Lic. César Augusto Sierra Mérida  
Registrador Mercantil - Auxiliar

LICENCIADA  
JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA  
ABOGADA Y NOTARIA

*[Signature]*

2/3

Datos de la Inscripción

Tipo Titular	Registro	Folio	Libro	Fecha	Status
E 452389	744240	487	717	06/02/2017	Vigente
Expediente	Año	Caja No.	Rama		
82525	2016		/		

**HOJA NO. 2 DE 2**

Datos de la Empresa

Nombre Comercial : GUATETOUR  
 Dirección : 4 AV. 15-70 EDIFICIO PALADIUM, OFICINA 5-C ZONA 10  
 Municipio : GUATEMALA/GUATEMALA  
 Telefonos :  
 Fax :

Objeto : IMPORTACIÓN, COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS EN ESPECIAL PERO NO ÚNICAMENTE, BIENES COMERCIALES DE DIVERSA ÍNDOLE DE FABRICACIÓN LEGAL Y PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, REPUESTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, CUALQUIER TIPO DE EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO DE LÍCITO COMERCIO PARA LA INDUSTRIA, OFICINA O EL HOGAR, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES; LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA COMERCIAL Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL

*[Signature]*  
**MANOLA FORCE**  
 Responsable

Datos del Trámite

Inició Actividad :	Categoría :	Fecha Trámite :	Capital :
06/02/2017	UNICA	06/02/2017	299,900.00

Datos del Trámite

Nombres : ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL  
 Apellidos :

Tramitador  
 Nombres :  
 Apellidos :

**DANILO FIGUEROA**  
 Vo. Bo.  
*[Signature]*  
 Vo. Bo.

Datos del Comerciante Individual

T. Titular	Nombres y Apellidos		
Registro CI	Folio CI	Libro CI	Primer Nombre
			Segundo Nombre
			Primer Apellido

Sociedad Propietaria	Extranjera:		
Registro S:	Folio S:	Libro S:	
134923	639	228	N

**Lic. César Augusto Sierra Mérida**  
 Registrador Mercantil - Auxiliar  
 Segundo Apellido

Razón Social : GUATETOUR, SOCIEDAD ANONIMA  
 Nombre Comercial : GUATETOUR

Datos de la Inscripción Electrónica

Observaciones Generales

Inscripción Electrónica

CONFORME AL EXPEDIENTE NO. 82525-2016 SE INSCRIBE BAJO REGISTRO: 744240, FOLIO: 487, LIBRO 717 DE EMPRESAS MERCANTILES LA EMPRESA DE NOMBRE COMERCIAL: GUATETOUR, UBICADA EN: 4 AV. 15-70 EDIFICIO PALADIUM, OFICINA 5-C ZONA 10 GUATEMALA, GUATEMALA, CUYA ACTIVIDAD SERA: IMPORTACIÓN, COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS EN ESPECIAL PERO NO ÚNICAMENTE, BIENES COMERCIALES DE DIVERSA ÍNDOLE DE FABRICACIÓN LEGAL Y PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, REPUESTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, CUALQUIER TIPO DE EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO DE LÍCITO COMERCIO PARA LA INDUSTRIA, OFICINA O EL HOGAR, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES; LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA COMERCIAL Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PROPIETARIO(S): GUATETOUR, SOCIEDAD ANONIMA, ADMINISTRADOR O FACTOR: ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL . GUATEMALA 06 DE FEBRERO DE 2017.

*[Signature]*

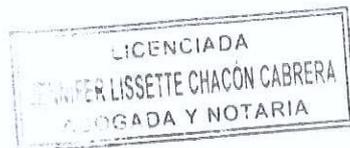
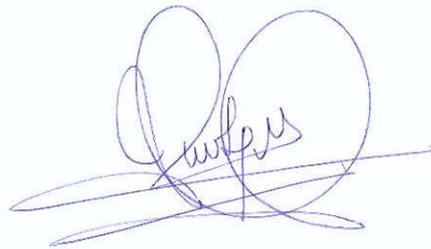
LICENCIADA  
 JENNIFER LISSETTE CHACÓN CABRERA  
 ABOGADA Y NOTARIA

En la ciudad de Guatemala, el día diez de noviembre del año dos mil diecisiete, como Notaria, DOY FE: que las dos hojas de fotocopia que anteceden, impresas únicamente en su lado anverso, son **AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia, directamente del documento original y que reproducen:

- Certificación del Registro Mercantil, treinta y ocho mil treinta y ocho guión dos mil diecisiete (38038-2017) número C guión trescientos cuarenta y ocho mil diez (No. C-348010) extendida con fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, que contiene inscripción de Empresas Mercantiles de la entidad **GUATETOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

En fe de lo cual, firmo, numero y sello las dos hojas que anteceden más la presente Acta de legalización, siendo en su totalidad tres hojas, tamaño carta. A la presente acta de legalización se le adhieren los timbres de ley

**POR MÍ Y ANTE MÍ,**





# República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: **k4qE0E**  
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:  
To verify the issuance of this apostille, see:  
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:  
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: **República de Guatemala**  
(country / Pays:)

**El presente documento público**  
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: **KARLA L. GUEVARA HERRERA**  
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: **SUBDIRECTOR(A)**  
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: **ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS**  
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

**Certificado**  
Certificate / Attesté

5. En: **CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**  
(at / à:)

6. El día: **15/11/2017**  
(the / le:)

7. Por: **GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE**  
(by / par:)

8. Bajo el número: **89842017**  
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre  
(seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma  
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.